



012178

NÚMERO 6526/DGVCO/DAOC/2016  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 31 de octubre de 2016.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TONALA, JAL.

RECIBIDO  
14 NOV 2016  
15:20 hrs  
SECRETARÍA PARTICULAR MUNICIPAL

Lic. Sergio Armando Chávez Dávalos  
Presidente Municipal del Ayuntamiento  
Constitucional de Tonalá, Jalisco  
Hidalgo No. 21, Col. Centro  
C.P. 45400  
Presente

Asunto: Se remite Informe de Auditoría y  
Cédulas de Observaciones.

En referencia a la auditoría número AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TONALÁ/2016, referida en el oficio número 5988/DGVCO/DAOC/2016, practicada a los Recursos Federales del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM), ejercicio presupuestal 2015.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", remito para su conocimiento el Informe de Auditoría.

De acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría en comentario, le informo que no se determinaron cédulas de observaciones; así mismo le comunico que este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado.

CONTRALORIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE AREA  
DE OBRA CONVENIDA  
16 NOV 2016

- c.c:
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferroveteros 70, edificio progreso 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su conocimiento.
  - L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferroveteros 70, edificio progreso 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/RGM/AARP/apho.

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

01 NOV. 2016

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 1 de 7

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TONALÁ/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

## INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Financiera y Operacional.
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2015
Fecha de Inicio de Auditoría:	18de octubre del 2016
Fecha de Conclusión de Auditoría:	21 de octubre del 2016
Fecha de discusión de Observaciones:	21 de octubre del 2016
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Arq. José Luis Carranza Reynoso.</li><li>▪ L.E. Gabriel Estévez Chávez.</li></ul>

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 2 de 7

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TONALÁ/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS	6
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	7
V.	OBSERVACIONES	7

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 3 de 7

<b>PROGRAMA:</b> FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TONALÁ/2016
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2015	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

**I. ANTECEDENTES**

**1. DEL FONDO:**

El artículo 4, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, establece que los recursos para el FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, al que se refiere el Anexo 20, se destinarán en las modalidades de apoyos económicos y garantías a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la solicitud correspondiente.

En el Anexo 20 y 20.2 del "PEF 2015", correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el Renglón de Desarrollo Regional, se prevé un **Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal** con una asignación para el Estado de Jalisco de \$322'115,660.00 (trescientos veintidós millones, ciento quince mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió las "*Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015*", publicándolas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Enero de 2015.

Con fecha 15 de Marzo del 2015, por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco representado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, asistido por el Secretario General de Gobierno y el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas; y por otra parte el **Gobierno Municipal de Tonalá**, Jalisco, representado por el Presidente Municipal, el Síndico y el Tesorero; celebraron el CONVENIO para el Otorgamiento de Subsidios, correspondiente al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal del Ejercicio Fiscal 2015, acordando se destinen al Municipio la cantidad de **\$44'219,801.00.00**, para la ejecución de 24 obras de pavimentación y desarrollo municipal contemplada en el ANEXO 1 del referido Convenio.

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 4 de 7

<b>PROGRAMA:</b> FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TONALÁ/2016
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2015	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

## 2. DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2016 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de los subsidios federales, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015; que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas que el producto "Auditoría" está obligado a ofrecer de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos del "Fondo" fueron convertidos en obra; para lo cual se efectuó la auditoría No. AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TONALÁ/2016, notificando al H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 5987/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 05 de octubre del de 2016 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 5988/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 05 de octubre del 2016 (Notificación de Auditoría).
- 5989/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 05 de octubre del de 2016 (Orden de Auditoría).
- 5990/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 05 de octubre del de 2016 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, Carlos Alberto Corona Bayardo, designó al Ing. Antonio Rivas Villela, Director de Obras Públicas y la C. Alma Noemí Rosas Jiménez, Encargada de Ingresos), como enlace para atender la presente auditoría.

## II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

### 1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 19 al 22 de Julio del 2016, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Chiquiistlán, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del mismo, llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-**

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 5 de 7

<b>PROGRAMA:</b> FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TONALÁ/2016
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2015	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

**5989/DGVCO/DAOC/2016**, con fecha del 05 de octubre del 2016, en la cual se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha el 21 de Octubre del 2016.

## 2. OBJETIVO

La auditoría fue de tipo financiero y operacional, teniendo como propósito aumentar la certeza en la aplicación del recurso y su conversión en obras públicas; generar certidumbre para el Ejecutivo del estado y de la población, al incluir este programa como una parte de un todo, siendo el todo el estado con sus 125 municipios, los cuales están impactados por otros programas federales; y al evaluarse en lo particular y en su conjunto, tener la posibilidad de emitir una opinión a nivel estatal en función del cumplimiento de metas y objetivos; así como cumplir con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016.

## 3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Tonalá, correspondientes al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman **\$44'219,801.00.00** (cuarenta y cuatro millones doscientos diecinueve mil ochocientos un peso con 00/100 M.N.), cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar.

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el H. Ayuntamiento.

En lo que corresponde a la revisión operacional, se revisó una obra al 100%, la cual representa el 11% del recurso al estar considerada la realización de 24 (veinte cuatro) obras.

Dicha revisión operacional se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de una obra, comprobando si se construyó conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción y la inspección ocular de todas las obras incluidas para aquellos municipios que tuvieron más proyectos autorizados; para la obra que se revisó al 100% se verificó:



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- MAGDALENA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:
  - Su adecuado archivo y resguardo.
  - La correcta administración y ejecución de la obra.
  - La justificación y comprobación del gasto mediante facturas y listas de raya, números generadores y las deducciones aplicadas, así como anotaciones en bitácora, para el caso de obras por administración directa y el pago de estimaciones para las obras por contrato.
  - Para las obras por contrato, el uso de la bitácora electrónica (BEOP).
  - El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

### III.RESULTADOS

Con fecha 30 de septiembre 2016, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos del Programa 3x1 para Migrantes, Ramo Administrativo 20, ejercicio fiscal 2015, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco, derivado de los trabajos de auditoría se pudo constatar que el Ayuntamiento de Magdalena ejercicio y aplicó los recursos de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, así mismo, cuenta con la documentación comprobatoria en la integración de su expediente unitario de obra, por lo que no se emitieron cédulas de observaciones.

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 7 de 7

<b>PROGRAMA:</b> FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TONALÁ/2016
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2015	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

#### IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015, a cargo del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que de esta auditoría no se determinaron cédulas de observaciones, resultantes de las revisiones financiera y operacional.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, derivado de las recomendaciones preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

#### V. OBSERVACIONES.

No se emitieron cédulas de observaciones.